



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, diciembre siete de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Valeria Longas Mejia
Ejecutado	Manuel Alejandro Vásquez Oquendo
Radicado	05001-31-10-011- 2019-00005 -00
Instancia	Única
Decisión	Accede a la solicitud ordena oficiar

Por ser procedente conforme lo dispone el artículo 599, en concordancia con el numeral 5º del artículo 593, ambas normas del Código General del Proceso y en atención a ello el juzgado, se accede a la solicitud, **ORDENA** oficiar a SURA, para que certifique nombre de la empresa que realiza los aportes y la dirección, teléfono y correo electrónico de la misma y su representante legal y datos del cotizante del demandado.

A través de la Secretaría del despacho, expídanse las comunicaciones pertinentes.

Adviértasele que el desacato a lo ordenado por este Juzgado los hará acreedores a las sanciones establecidas, entre otras, a la estipulada en el artículo 153 del Código del Menor y artículo 130 Ley 1098 de 2006.

NOTIFIQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

JUEZ

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**add8dc8e9f6585946ed49d485d6149fa5763b2876c9669da89a38a21
726eaa05**

Documento generado en 07/12/2021 11:54:06 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**